



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Exoma. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares 600 ptas.
Centros oficiales . . . 500 ptas.

INSERCIÓNES
No gratuitas. 3 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975

Martes 8 de julio

Número 153

Delegación de Hacienda

Sección de Patrimonio del Estado

Anuncio de subasta

La Dirección General del Patrimonio, con fecha 30 de abril último, ha acordado la enajenación de la siguiente finca urbana:

Primera planta de la casa número 3, de la calle Francisco Grandmontagne, con una superficie de 179,20 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Al frente, con la meseta que le sirve de acceso y con el hueco de dos patios de luces y vistas; derecha entrando, con la casa número 1 de la misma calle; izquierda, núm. 5 de la misma calle; espalda, cobertura del local de la planta baja. Valoración, 606.400 pesetas.

En su virtud, el día 25 de septiembre próximo y a las doce horas, y en la sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, se celebrará la primera subasta, de la finca reseñada anteriormente.

Para tomar parte en la misma, es indispensable consignar ante la mesa o exhibir resguardo de depósito, en la Caja de Depósitos, del 20 por 100 de la valoración de la misma, haciendo un total de 121.280 pesetas.

La totalidad de los gastos originados con motivo de esta subasta, correrán a cargo del adjudicatario.

Quienes deseen una mayor información, podrán obtenerla en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Hacienda, durante las horas de despacho al público.

Burgos, 27 de junio de 1975.—
El Jefe de la Sección del Patrimonio, (ilegible).—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

3.329.—651,00

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido,

Doy fe: Que en autos de juicio de menor cuantía 170/74, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Piedad Gil Arribas, de Burgos, que actúa con los beneficios legales de pobreza, contra la Administración General del Estado; don Julio Vicario Laseca y doña Florencia Valle Totoricahuena, sobre tercera de dominio, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 14 de mayo de 1975.—Vistos por el Ilmo. Sr. don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia, número tres de Burgos y su partido, los precedentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, sobre tercera de dominio, seguidos entre partes, de la una, y como demandante, doña Piedad Gil Arribas, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Burgos, en propio nombre y derecho y como legal representante de su hijo menor, Tomás Oscar Labarga Gil, representada por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, y dirigido por el Le-

trado don José Luis Martín Palacín, y de la otra, y como demandados, la Administración General del Estado, dirigida y representada por el Sr. Abogado del Estado y los esposos don Julio Vicario y doña Florencia Valle Totoricahuena, mayores de edad, constructores y vecinos que fueron de Burgos, en la actualidad en ignorado paradero, y por su incomparecencia en situación de rebeldía procesal; y...

Fallo: Que, desestimando la demanda de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, formulada por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en la representación de doña Piedad Gil Arribas, debía de absolver y absolvía de la petición de la misma al señor Abogado del Estado, en la representación de la Administración General del Estado y todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas.—Dada la situación de rebeldía procesal de los demandados, don Julio Vicario Laseca y doña Florencia Valle Totoricahuena, notifíqueses esta resolución por medio de edictos, a menos que la actora interese su notificación personal dentro del término de tercero día.—Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gabriel del Val.—Firmado y rubricado. Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que mediante su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, sirva de notificación a los demandados rebeldes, don Julio Vicario Laseca y doña Florencia Valle Totoricahuena, expido el presente que firmo en Burgos, a

30 de junio de 1975.—El Secretario, José Santamarta Sanz.

3.326.—1.275,00

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Vacantes los cargos de la relación correspondiente al partido judicial de Lerma.

Se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarles puedan solicitarlo del Excelentísimo Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 150 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.^a instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 26 de junio de 1975.—El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria Galiana.

Partido Judicial de Lerma

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 19 de junio de 1969 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 5 de julio del mismo año), para la renovación de cargos de la Justicia municipal, se acuerda anunciar las vacantes que a continuación se expresan para la provisión de sus cargos, por llevar los titulares más de cinco años en el servicio de los mismos.

Avellanosa de Muñó:

Juez de Paz, Juez Sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal Sustituto.

Bahabón de Esgueva:

Juez de Paz, Fiscal de Paz y Fiscal Sustituto.

Cabañes de Esgueva:

Juez de Paz, Juez Sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal Sustituto.

Castrillo Solarana:

Juez de Paz Sustituto y Fiscal de Paz Sustituto.

Cebrecos:

Juez de Paz, Juez Sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal Sustituto.

Ciadorcha:

Juez de Paz, Juez Sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal Sustituto.

Cilleruelo de Abajo:

Juez de Paz, Juez Sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal Sustituto.

Cilleruelo de Arriba:

Juez Sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal Sustituto.

Ciruelos de Cervera:

Juez de Paz, Juez Sustituto y Fiscal Sustituto.

Cogollos:

Juez Sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal Sustituto.

Covarrubias:

Juez de Paz, Juez Sustituto y Fiscal Sustituto.

Cuevas de San Clemente:

Juez de Paz, Juez Sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal Sustituto.

Fontioso:

Juez de Paz, Juez Sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal Sustituto.

Iglesiarribia:

Juez de Paz, Juez Sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal Sustituto.

Madrigalejo:

Juez de Paz, Juez Sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal Sustituto.

Madrigal del Monte:

Juez de Paz, Juez Sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal Sustituto.

Mahamud:

Juez de Paz, Fiscal de Paz y Fiscal Sustituto.

Mazuela:

Juez de Paz, Juez Sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal Sustituto.

Mecerreyes:

Juez de Paz, Juez Sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal Sustituto.

Nebreda:

Juez de Paz, Juez Sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal Sustituto.

Olmillos de Muñó:

Juez de Paz, Juez Sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal Sustituto.

Peral de Arlanza:

Juez de Paz, Juez Sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal Sustituto.

Pineda Trasmonte:

Juez de Paz, Juez de Paz Sustituto y Fiscal de Paz Sustituto.

Pinilla Trasmonte:

Juez de Paz Sustituto y Fiscal de Paz.

Presencio:

Juez de Paz, Fiscal de Paz y Fiscal Sustituto.

Puentedura:

Juez de Paz Sustituto, y Fiscal de Paz Sustituto.

Quintanilla del Agua:

Juez de Paz, Juez Sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal Sustituto.

Quintanilla de la Mata:

Juez de Paz, Juez Sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal Sustituto.

Quintanilla del Coco:

Juez de Paz, Juez Sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal Sustituto.

Retuerta:

Juez de Paz Sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal de Paz Sustituto.

Revilla Cabriada:

Juez de Paz, Juez Sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal Sustituto.

Royuela de Riofranco:

Juez de Paz Sustituto y Fiscal de Paz Sustituto.

Santa Cecilia:

Juez de Paz, Fiscal de Paz y Fiscal de Paz Sustituto.

Santa Inés:

Juez de Paz, Juez Sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal Sustituto.

Santa María del Campo:

Juez de Paz, Juez Sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal Sustituto.

Santa María de Mercadillo:

Juez de Paz, Juez de Paz Sustituto y Fiscal de Paz.

Santibáñez de Esgueva:

Juez de Paz, Juez Sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal Sustituto.

Santibáñez del Val:

Fiscal de Paz y Fiscal de Paz Sustituto.

Tejada:

Juez de Paz Sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal de Paz Sustituto.

Tordómar:

Juez de Paz, Juez de Paz Sustituto y Fiscal de Paz Sustituto.

Torrezilla del Monte:

Juez de Paz, Juez Sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal Sustituto.

Torrepadre:

Juez de Paz, Juez Sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal Sustituto.

Tórtoles de Esgueva:

Juez de Paz, Juez Sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal Sustituto.

Torresandino:

Juez de Paz, Juez de Paz Sustituto y Fiscal de Paz Sustituto.

Valdorros:

Juez de Paz, Juez Sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal Sustituto.

Villafruela:

Juez de Paz, Juez Sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal Sustituto.

Villalmanzo:

Juez de Paz, Juez Sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal Sustituto.

Villamayor de los Montes:

Fiscal de Paz Sustituto.

Villaverde del Monte:

Juez de Paz, Fiscal de Paz y Fiscal de Paz Sustituto.

Villangómez:

Juez de Paz, Juez Sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal Sustituto.

Zael:

Juez de Paz, Juez Sustituto Fiscal de Paz y Fiscal Sustituto.

Comisaría de Aguas del Duero

D. Sarvelio Cantero García, vecino de Peral de Arlanza (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 0,57 litros por segundo, a derivar del río Arlanza, en término municipal de Peral de Arlanza, con destino al riego de una superficie de 0,95 Has., así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el aprovechamiento, son las siguientes:

Toma de aguas del río Arlanza, por medio de bomba acoplada a tractor agrícola Nuffiel, de 60 C.V.

La conducción del agua se realizará mediante tubería portátil de 300 m. de longitud y el riego se realizaría con doce aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 18 de junio de 1975. El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

3.347.—666,00

Ayuntamiento de La Gallega

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de H. L. de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, parrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955),

las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1974, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Gallega, 28 de junio de 1975. El Alcalde, Severino Silleras.

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para construcción del Mercado Comarcal de Ganados.

Se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se refiere el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Espinosa de los Monteros, a 28 de junio de 1975.—El Alcalde, Juan José Angulo Ramírez.

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de H. L. de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, parrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comi-

sión correspondiente, referidas al ejercicio de 1974, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle de Tobalina, 30 de junio de 1975.—El Alcalde, Benito España.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Grijalba y Hacinas.

Subastas y Concursos

Servicio Nacional de Productos Agrarios

Jefatura Provincial de Burgos

Concursillo de transporte

Objeto: La adjudicación directa del servicio de transportes de los cereales de siembra que el S. E. N. P. A. ha de movilizar entre sus silos, centros de selección y almacenes de la provincia y los acarreo a efectuar entre los mismos y las estaciones de ferrocarril más próximas.

Validez: Hasta el 31 de mayo de 1976.

Licitadores: Transportistas y Agencias de Transportes debidamente matriculados.

Pliegos de condiciones técnicas y administrativas: A disposición de los interesados en la Jefatura Provincial del SENPA, calle Burgense, 18, Burgos, deberán ajustarse al modelo de proposición establecido.

Plazo de admisión y proposiciones: Hasta las 12 horas del día 15 de julio de 1975, a cuya hora se procederá a la apertura de pliegos.

El importe de este anuncio será a cargo del o de los adjudicatarios.

Burgos, 2 de julio de 1975.—El Jefe Provincial, Eugenio Peña.

3.360.—459,00

Concurso de transporte

Objeto: La adjudicación directa de los servicios de transporte de pienso base desde los centros de producción de Burgos, Briviesca, Miranda de Ebro y Villarcayo, a los silos y almacenes de la provincia de Burgos, y a las localidades que se determinen de las provincias de Guipúzcoa, Santander y Vizcaya.

Validez: Hasta el 31 de mayo de 1976.

Licitadores: Transportistas y Agencias de Transportes debidamente matriculados.

Pliegos de condiciones técnicas y administrativas: A disposición de los interesados en la Jefatura Provincial del SENPA, calle Burgense, 18, Burgos, deberán ajustarse al modelo de proposición establecido.

Plazo de admisión y proposiciones: Hasta las 12 horas del día 14 de julio de 1975, a cuya hora se procederá a la apertura de pliegos.

El importe de este anuncio será a cargo del o de los adjudicatarios.

Burgos, 2 de julio de 1975.—El Jefe Provincial, Eugenio Peña.
3.361.—480,00

Ayuntamiento de Sedano

Ejecutando acuerdo de expresada Corporación municipal, y debidamente autorizada por la Subdirección General de Recursos Naturales Patrimoniales y Repoblación Forestal, se anuncia subasta pública para la inclusión en un coto privado de caza de los montes consorciados de este término municipal BU-3.448, «Valdecortes», y BU-3.013 «Pardas y Hazas».

Objeto: Adjudicación en arrendamiento del aprovechamiento de la caza mayor y menor existente en los montes consorciados denominados «Valdecortes» y «Pardas y Hazas».

Tipo de licitación: Será de diez mil setecientas ochenta pesetas (10.780).

Duración del arriendo: La duración del arriendo será de doce anualidades o campañas cinegéticas, dando comienzo con la de 1975-76 y terminando con la de 1987-88.

Presentación de plicas: Durante el plazo de veinte días hábiles

contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Garantías: Provisional, cuatrocientas pesetas, que habrán de depositarse para poder optar a la subasta.

Definitiva: El importe de una anualidad, que servirá de abono para la última campaña de vigencia del arriendo, y que deberá abonarse en el acto de la firma del contrato.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial a las doce horas del veintiún día hábil, siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en núm. provisto de D. N. I., núm. manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir en la subasta para el aprovechamiento en arrendamiento de la caza de los montes consorciados denominados «Valdecortes» y «Pardas y Hazas», del término municipal de Sedano, para su integración en un coto privado de caza colindante con los mismos, acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer por el aprovechamiento expresado la cantidad de pesetas anuales (en letra y en cifra), pagaderas en la forma que se establece y cumpliendo igualmente las demás condiciones establecidas en el pliego que sirve de base para el arrendamiento.

(Fecha y firma del proponente).

Nota: Adjuntar justificante de haber constituido la garantía provisional.

Sedano, a 1 de julio de 1975.—El Alcalde, Luis Fernández.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

En ejecución de acuerdo del Ayuntamiento se anuncia concurso para contratación de Orquesta de Música, espectáculos y atracciones en las fiestas de la villa del 14 al 17 de agosto y 27-28 de septiembre y en el Barrio de Navas

en agosto; la presentación de proposiciones puede hacerse en horas de oficina en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo constituir la fianza provisional del 3 % y la definitiva del 6 %.

Las ofertas pueden hacerse para la totalidad o parte de la licitación y para facilidad de los interesados se entregará copia del pliego de condiciones y modelo de proposición.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día posterior a la terminación del plazo mencionado.

Hontoria del Pinar, 1 de julio de 1975.—El Alcalde, M. Laguna.
3.353.—450,00

Anuncios Particulares**Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros**

Extravío de libreta de ahorro número 434.095, de la Oficina de Burgos.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de libreta de ahorro número 3.013, de la Oficina de Melgar de Fernamental.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la imposición a plazo número 1.349, de la Oficina de Villadiago.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de libreta de ahorro número 4.665, de la Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la imposición a plazo, número 78, de la Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la imposición a plazo, número 12.300, de la Oficina de Belorado.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de libreta de ahorro número 13.809, de la Oficina de Belorado.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

3.301.—525,00